



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Señora:

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" Psje. Simón Rodríguez s/n, Lima-Lima-Lima

Presente. -

ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 14574/2025-CR
- "PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE".

REF. : OFICIO N°2246-2025-2026-CDRGLMGE-CR.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para expresar mi cordial saludo, en mi calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y trasladar el saludo institucional de nuestra Alcaldesa, Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA; asimismo, en atención al documento de referencia, mediante el cual solicita opinión institucional sobre el Proyecto de Ley N°14574/2025-CR, denominado "Proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción, mejoramiento y modernización del Mercado del Pueblo de la ciudad de Chiclayo, en la región Lambayeque".

Al respecto, mediante Informe Técnico N°000028-2026-MPCH/GDEL, de fecha 28 de mayo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico Local materializó el análisis normativo, jurisprudencial y de impacto socioeconómico efectuado, en virtud del cual emitió opinión técnica favorable al referido Proyecto de Ley N°14574/2025-CR, por ser concordante con los planes de desarrollo concertado de Chiclayo, las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (Políticas 11, 18, 19 y 24) y la Política Nacional de Desarrollo Urbano al 2030; asimismo porque su promulgación constituirá un soporte normativo de primer nivel que impulsará al Gobierno Regional de Lambayeque y a los Ministerios competentes a cofinanciar la preinversión e inversión pública que un municipio provincial no puede asumir individualmente.

En ese sentido, se eleva a su Despacho el Informe Técnico N°000028-2026-MPCH/GDEL, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS GERMAN PAREDES GARCIA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

CPG/mcm

CC.: cc.: